

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 1.449/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2014, acordó:

Primero. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Villa del Río, en los términos en que figura en el expediente.

Segundo. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

En Villa del Río, a 3 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.